



Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 27 de febrero de 2012

www.delegacioncgae.eu



FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	5
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD.....	6
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	6
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA SOBRE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA TRANSFRONTERIZA

La Comisión Europea ha presentado el informe sobre la aplicación de la Directiva 2003/8/CE destinada a mejorar el acceso a la justicia en los litigios transfronterizos mediante el establecimiento de reglas mínimas comunes relativas a la justicia gratuita para dichos litigios al PE, Consejo de la UE y CESE. Todos los Estados miembros vinculados por la Directiva han incorporado en sus respectivos ordenamientos nacionales el derecho a la justicia gratuita en los litigios transfronterizos en asuntos civiles y mercantiles, aunque se constata que no todas las modalidades de aplicación de la Directiva se han implementado perfectamente. Las dificultades encontradas vienen dadas por el hecho de que las disposiciones de la Directiva son en ocasiones diferentes de las disposiciones nacionales relativas a la justicia gratuita y a que la falta de jurisprudencia del TJUE no ha contribuido a una aplicación uniforme. Para los Estados miembros el mayor margen de mejora tiene que ver con el fomento activo y eficiente de la Directiva, para lo que habría que facilitar al público y a los profesionales de la justicia información sobre los diversos sistemas de justicia gratuita con arreglo a la Directiva. Por último, respecto a la política sobre justicia gratuita *vis a vis* de terceros países, la Comisión estudiará la posible adhesión de la UE al Convenio de La Haya de 1980 tendente a facilitar el acceso a la justicia, si permitiera su aplicación uniforme en toda la UE y llevara a otros países a adherirse al mismo.



Descargue el informe completo a través del libro

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

EVALUACION DE LA IDONEIDAD DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD

Eurostat, en nombre de la Comisión Europea, llevará a cabo una Consulta Pública relativa a evaluar la idoneidad de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) para los Estados Miembros a finales de 2012. La Consulta estará dirigida a todos los ciudadanos y organizaciones, además de las contribuciones desde los gobiernos nacionales y autoridades públicas nacionales. La Consulta Pública permanecerá abierta hasta el 11.05.2012.

TALLER TRAFUT

EULITA (Asociación de Traductores e Intérpretes Legales Europeos) y la APTIJ (Asociación Profesional de Traductores e Intérpretes Judiciales y Jurados), celebra los próximos días 15 y 16 de marzo, en la sede de la Comisión Europea de Madrid (España), el taller TRAFUT (Training For The Future). El taller es una iniciativa de la Unión Europea en el marco del programa comunitario JUST/JPEN/AG/1549 – TRAFUT y versará sobre los diferentes puntos de la Directiva 2010/64/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de octubre de 2010 relativa al derecho a interpretación y a traducción en los procesos penales. El seminario, cuyo idioma de trabajo será el inglés, estará destinado a Representantes del Ministerio de Justicia, del Ministerio del Interior, los departamentos autonómicos de Justicia e Interior, cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, legisladores, jueces, fiscales, secretarios judiciales, abogados y representantes de asociaciones profesionales de traductores e intérpretes jurídicos y judiciales así como representantes del ámbito académico.

PROCEDIMIENTOS DE REUNIFICACION FAMILIAR EN LA LEGISLACION DE MIGRACIÓN EUROPEA

ERA, la Academia de Derecho Europeo, celebra los próximos días 26 y 27 de marzo, en Riga (Letonia), un seminario destinado a informar sobre legislación y jurisprudencia en los procedimientos de reunificación familiar. Este asunto afecta a las personas de terceros países que quieren reunirse con sus familiares en la UE, y a los ciudadanos de la UE. El seminario, cuyo idioma de trabajo será el inglés, estará destinado a los abogados de inmigración, jueces nacionales en materia de derecho de familia o asuntos de inmigración, profesionales del derecho de familia y funcionarios del gobierno.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Libro Verde sobre el derecho a la reunificación familiar	Hasta el 01.03.12
Consulta pública sobre la restitución de bienes culturales	Hasta el 05.03.12
Libro Verde sobre la restructuración de empresas	Hasta el 30.03.12
Consulta pública sobre consumo y producción más sostenibles	Hasta el 03.04.12
Libro Verde sobre los pagos con tarjeta, por internet y teléfono móvil	Hasta el 11.04.12
Consulta pública sobre revisión de ayudas estatales de finalidad regional	Hasta el 26.04.12
Consulta pública sobre ayudas públicas al transporte marítimo	Hasta el 14.05.12
Consulta pública sobre el futuro del Derecho europeo de Sociedades	Hasta el 14.05.12

ACUERDO SOBRE UN NUEVO PROGRAMA PARA ASEGURAR EL FUTURO DE GRECIA EN LA ZONA EURO

Los Ministros de Finanzas de la zona del euro, reunidos la pasada semana en Bruselas, alcanzaron un acuerdo sobre el segundo programa destinado a Grecia, que supone un importante esfuerzo suplementario por parte de los acreedores, tanto del sector privado como del oficial, así como medidas de supervisión reforzadas. Estos esfuerzos tienen por objeto garantizar que la razón entre deuda y PIB de Grecia disminuya hasta el 120,5% de aquí a 2020. Se ha acordado que el sector oficial contribuya a la financiación del programa con 130.000 millones de euros de aquí a 2014, siempre y cuando se cumplan de forma constante todas las condiciones. El Eurogrupo está de acuerdo en que la principal tarea de Grecia es ejecutar debidamente el programa convenido, que debe asentar las finanzas públicas y la economía de Grecia en una base sostenible y preservar así la estabilidad financiera de Grecia y de la zona del euro en su conjunto. La Comisión Europea reforzará la presencia en Atenas de su Grupo Especial para Grecia, a fin de potenciar la capacidad administrativa del país y facilitar asistencia técnica. Los Estados miembros de la zona del euro están dispuestos también a ofrecer asesoramiento técnico. Los técnicos de la Comisión van a colaborar también estrechamente con el Gobierno griego para asistir a la Troika (constituida por la Comisión Europea, el Banco Central Europeo y el Fondo Monetario Internacional) que evaluará la aplicación del programa por parte de Grecia, que se ha comprometido a introducir en su legislación nacional, de aquí a dos meses, una nueva disposición que garantice que se dé prioridad a los pagos del servicio de la deuda. Por otra parte, Grecia ha decidido establecer un mecanismo que permita rastrear y supervisar mejor los fondos destinados al servicio de su deuda.

ACTUALIDAD DEL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo celebra esta semana en Bruselas reuniones de sus comisiones parlamentarias. Los eurodiputados debatirán el acuerdo ACTA, destacando la petición en contra con más de 2,4 millones de firmas que será entregada en mano. La comisión de Comercio del PE comenzará los debates sobre este tema el miércoles, y la de Industria, hoy martes. Los grupos de trabajo se pondrán en marcha el jueves. En cuanto a la comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, estudiará dos paquetes legislativos para fortalecer la economía por un lado y, por otro, la vigilancia presupuestaria de la financieramente inestable eurozona. Los eurodiputados de esta comisión debatirán sobre las agencias de calificación crediticia, la tasa a las transacciones financieras y mantendrá un diálogo económico con el presidente del eurogrupo, Jean-Claude Juncker. La comisión de Industria, Investigación y Energía votará sobre las tarifas de roaming y la mejora de la energía eficiente incluyendo la renovación de edificios públicos. La comisión de Transporte y la de Medioambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria debatirán sobre los derechos de emisión de la aviación, mientras esta última votará también exigir reglas más duras en los alimentos para bebés. La comisión de Libertades Civiles retoma el registro de nombres de pasajeros y su acuerdo con EE.UU. Además, la comisión de Asuntos Exteriores se reunirá con ministros de Bahrein, Jordania y Qatar. Fuera del Parlamento Europeo, su Presidente, Martin Schulz, se dirigirá al parlamento griego y una delegación de 11 miembros viajará a Myanmar, donde se celebrará la primera reunión interparlamentaria.

CREACIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS SOBRE POLÍTICA PENAL DE LA UE

La Comisión Europea ha anunciado la creación de un Grupo de Expertos en el ámbito del Derecho penal de la Unión Europea. El Grupo apoyará los trabajos de la Comisión para el establecimiento de una política penal en la UE y aconsejar sobre todas las cuestiones relacionadas con ella. El Grupo también debe asesorar sobre la recopilación de pruebas para evaluar si las medidas de Derecho penal en la UE son fundamentales para garantizar la aplicación efectiva de una política de la Unión. El Grupo se encargará de asesorar a la Comisión en materia de Derecho penal sustantivo en el contexto de la creación de una política penal de la UE. Ello incluirá, en particular, el asesoramiento sobre cualquier cuestión jurídica que pueda surgir en este contexto y también se referirá a la recopilación de pruebas para evaluar si es esencial contar con medidas de Derecho penal de la UE para garantizar la aplicación efectiva de una política de la Unión, en consulta con los grupos de expertos existentes en los ámbitos afectados. La Comisión podrá consultar al Grupo sobre cualquier aspecto relacionado con el desarrollo de una política penal de la UE. El Grupo estará integrado por un máximo de 20 miembros. Estos serán personas físicas nombradas a título personal. Para más información:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:053:0009:0010:ES:PDF>

ESTADÍSTICAS 2011 DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LA UE

Los órganos judiciales de la UE han presentado sus estadísticas correspondientes al año 2011. El pasado año, el contencioso interpuesto y resuelto ante los tres órganos jurisdiccionales de la Unión Europea (TJUE, TGUE y TFP) siguió aumentando (1.569 asuntos interpuestos). El TJUE se alegra por esta evolución, reflejo de la confianza que los tribunales nacionales y los justiciables depositan en los órganos jurisdiccionales de la Unión. No obstante, este incremento del volumen del contencioso no fue absorbido pese a una productividad récord (1.518 asuntos terminados en 2011). El Tribunal de Justicia (TJUE) terminó 638 asuntos en 2011, lo que representa un aumento de más del 10% respecto del año anterior (574 asuntos terminados en 2010). En 2011, se sometieron al TJUE 688 asuntos nuevos, lo que representa un aumento significativo respecto del año 2010 (631 asuntos interpuestos) y, por segundo año consecutivo, el número más elevado en la historia del TJUE. Lo mismo ocurre en relación con las peticiones de decisión prejudicial, que registraron un aumento de casi un 41% (423 asuntos en 2011 frente a 302 asuntos en 2009). En lo referente a las cuestiones prejudiciales, la duración media de tramitación se eleva a 16,4 meses (frente a 16 meses en 2010). En cuanto a los recursos directos y a los recursos de casación, la duración media de tramitación, en 2011, fue de 20,2 meses y de 15,4 meses, respectivamente (frente a 16,7 meses y 14,3 meses en 2010). Para el Tribunal General (TGUE) 2011 puede calificarse de año récord. Así, el total de 722 asuntos nuevos registrados constituye un incremento de cerca del 15% respecto de 2010 (636 asuntos interpuestos). Igualmente, la notable progresión del número de asuntos resueltos (+ 35%) –fruto de las profundas reformas llevadas a cabo por el TGUE– refleja un nivel de actividad sin precedentes para este órgano jurisdiccional, con 714 asuntos terminados (frente a 527 en 2010), a los que se añadieron 52 procedimientos sobre medidas provisionales. Cabe señalar que el número de asuntos pendientes siguió aumentando este año, alcanzando los 1.308 asuntos, y la duración media de la instancia fue de 26,7 meses (frente a 24,7 meses en 2010). El Tribunal de la Función Pública (TFP) reflejó en 2011 un nuevo incremento importante del número de asuntos interpuestos (159) respecto del año anterior (139). El número de asuntos terminados (166) ha sido superior al del año pasado (129) y constituye el mejor resultado cuantitativo desde su creación. Cabe señalar también que la duración media del procedimiento se ha reducido notablemente (14,2 meses en 2011 frente a 18,1 meses en 2010).

RECESIÓN MODERADA EN LA ZONA EURO, CON SIGNOS DE ESTABILIZACIÓN

La Comisión Europea ha indicado en sus previsiones intermedias que la inesperada parada de la recuperación económica, ocurrida a finales de 2011, se mantendrá en los dos primeros trimestres de 2012. Sin embargo, se pronostica la vuelta a un crecimiento moderado en el segundo semestre del año. En cifras anuales, el crecimiento del PIB real en 2012 se espera que permanezca sin cambios (0.0%) en la UE y que disminuya un 0,3 % en la zona euro. La incertidumbre sigue siendo alta y la evolución de la situación en los diferentes países es desigual. La previsión de inflación para 2012 se ha revisado ligeramente al alza respecto al otoño, debido a la persistencia de unos precios altos de la energía y al aumento de los impuestos indirectos. Actualmente se sitúa en el 2,3 % en la UE y el 2,1 % en la zona del euro.

MERCADO INTERIOR DE LA ENERGÍA

La Comisión Europea ha enviado 15 dictámenes motivados a ocho Estados miembros, entre los que se encuentra España, ya que los Estados miembros de la UE debían incorporar a sus ordenamientos jurídicos las Directivas del gas y la electricidad del tercer paquete energético el 3 de marzo de 2011 a más tardar. Hasta la fecha, Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, España, Luxemburgo, los Países Bajos y Rumanía no han notificado a la Comisión ninguna medida de transposición de esas Directivas y Estonia solo lo ha hecho en lo relativo a la Directiva del gas. Por ello se les insta a cumplir su obligación jurídica. Los Estados miembros tienen dos meses para contestar. De lo contrario, la Comisión podría someter el asunto al TJUE. La apertura de los mercados de la energía a la competencia es clave para la competitividad de la economía de la UE en su conjunto. Un mercado interior europeo de la energía eficiente, transparente e interconectado también brinda a los consumidores la posibilidad de elegir entre diferentes empresas distribuidoras de gas y electricidad y facilitará a todos los proveedores el acceso al mercado.

LA NUEVA FRONTERA DE LA NORMATIVA INTELIGENTE

Los Ministros de Competitividad de la UE, reunidos la pasada semana en Bruselas, adoptaron conclusiones relativas a un futuro programa para una normativa inteligente centrado principalmente en el usuario final, tras la invitación del Consejo Europeo de "seguirse esforzando por reducir la carga normativa general". En diciembre de 2011, el Consejo Europeo aprobó las acciones propuestas por la Comisión para reducir en lo posible la carga normativa para las PYMEs, destacando dentro de los ámbitos clave de crecimiento prioritarios la reducción de la carga normativa general para las PYMEs y las microempresas. Los Ministros subrayaron también que las instituciones de la UE y los Estados miembros deben garantizar que se disponga de textos consolidados y de documentos jurídicos, y que los usuarios finales tengan acceso a los resúmenes de las propuestas legislativas, redactados de forma comprensible. Asimismo, se ha pedido a la Comisión que siga mejorando más el programa para una normativa inteligente y se le ha invitado a informar para finales de 2012 sobre el desarrollo y la aplicación del esfuerzo por una normativa inteligente.

MAYOR TRANSPARENCIA PARA LAS VENTAS EN CORTO

El Consejo de Asuntos Económicos y Financieros ha adoptado nuevas normas relativas a ventas en corto y a determinados aspectos de permutas de cobertura por impago. El Reglamento introduce unos requisitos comunes de la UE en materia de divulgación y armoniza las competencias de que pueden disponer los reguladores en situaciones excepcionales cuando existe una amenaza grave para la estabilidad financiera. El Reglamento, que también debe aprobar el Parlamento Europeo, abarca todos los tipos de instrumento financiero, pero habida cuenta de los riesgos potenciales que plantean las ventas en corto, esta forma de negociación es un elemento destacado que se regirá por las nuevas disposiciones. Para posiciones cortas netas de cierta importancia en acciones de empresas que cotizan en bolsa en la UE, el Reglamento crea un modelo de información de dos niveles. En el caso de la deuda soberana, las posiciones cortas netas significativas relativas a emisores en la UE deberán comunicarse siempre a la autoridad reguladora. El texto dispone asimismo que se notifiquen las posiciones significativas en permutas de cobertura por impago referidas a emisores de deuda soberana de la UE.

DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD

MÁS MUJERES EN PUESTOS DIRECTIVOS

El Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSCO) ha abordado en su última reunión el papel de las mujeres en puestos directivos. Las mujeres constituyen el 60% de los recientes graduados universitarios en la UE, y sin embargo solo un 12% de los miembros de los consejos de administración de las principales empresas que cotizan en bolsa son mujeres. Los Ministros se plantearon qué debía hacerse a escala nacional y europea para facilitar el acceso de las mujeres cualificadas a los puestos de dirección. Muchos de los Ministros subrayaron los beneficios económicos de la participación de las mujeres en el empleo remunerado y la toma de decisiones, así como que Europa no puede permitirse malgastar el potencial de mujeres con elevada cualificación. La Comisión Europea ha pronosticado que, en el curso de unos pocos decenios, la proporción de mujeres en los consejos de administración de las empresas más importantes solo aumentará en medio punto porcentual cada año. Por consiguiente, la Comisión ha hecho un llamamiento a las empresas para que se comprometan voluntariamente a aumentar la presencia de mujeres en sus consejos de administración hasta un 30% en 2015 y hasta un 40% en 2020, contratando activamente mujeres cualificadas para sustituir a los hombres que vayan abandonando dichos consejos. El debate en el Consejo contribuirá a la evaluación que realizará en marzo la Comisión sobre este asunto. De no lograrse avances suficientes mediante la autorregulación, la Comisión se planteará opciones diferentes para adoptar medidas específicas a escala de la UE. Si bien el debate reveló un amplio acuerdo en la necesidad de mejorar el equilibrio entre sexos en los consejos de administración, los Estados miembros tienen, a todas luces, ideas diversas al respecto: algunos prefieren cuotas vinculantes y otros prefieren un planteamiento de voluntariedad, al menos en esta fase.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

LOS MINORISTAS SE COMPROMETEN EN FAVOR DE LA EFICIENCIA EN MATERIA DE RECURSOS

La Comisión Europea ha publicado el último informe del Foro de Minoristas Europeos por la Sostenibilidad, que demuestra que los minoristas están teniendo en cuenta el medio ambiente en sus decisiones empresariales más activamente que nunca. Desde su creación en 2009, los objetivos y logros de los miembros del Foro se han examinado anualmente. El informe señala una serie de logros de mejores prácticas. Se pueden encontrar todos los ejemplos de los compromisos contraídos por los minoristas en el [informe](#), que también pone de manifiesto que los compromisos reflejan cada vez más las recomendaciones y buenas prácticas que figuran en los [documentos](#) del Foro de Minoristas sobre la madera sostenible, el etiquetado medioambiental, la eficiencia energética y la huella de carbono de las tiendas, la información del ciclo de vida medioambiental de los productos, la información a los consumidores, los envases, los transportes y la logística.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

BASE DE DATOS DE EXPERTOS INDEPENDIENTES

La Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea ha lanzado una convocatoria de manifestaciones de interés con el objetivo de crear una base de datos de expertos independientes que puedan apoyar a los servicios de la Comisión en el ámbito de la justicia, libertad y seguridad (Ref. 2007/S 140-172522). La Comisión Europea invita a particulares y organismos a enviar sus candidaturas con el objetivo de crear una base de datos de expertos independientes que podrían ser llamados a ayudarla en tareas relacionadas con los programas en el ámbito político del espacio de libertad, seguridad y justicia. El plazo de recepción de solicitudes de participación finaliza el 31.03.2014.

SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

La Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea ha lanzado una convocatoria de seguimiento de la implementación por parte de los Estados miembros del Fondo Europeo para los Refugiados, Fondo Europeo para la Integración de Nacionales de Terceros Países, Fondo para las Fronteras Exteriores y del Fondo para el Retorno (Ref. 2012/S 33-052361). El objetivo del presente contrato es proporcionar asistencia a la Comisión para garantizar, en cooperación con los Estados miembros y en conformidad con las normas de la gestión compartida, la correcta implementación de los Fondos en virtud de los actos de base y de las normas de desarrollo. Esto se conseguirá mediante el apoyo externo a las actividades de seguimiento llevadas a cabo por los servicios de la Comisión, responsables de la implementación de los fondos. Las actividades de seguimiento se realizarán desde 2012 hasta 2014 (36 meses), lo que se corresponde, en gran medida, con el período de implementación de los programas anuales de 2011, 2012 y 2013. El plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 03.04.2012.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Programa "Salud 2012"	Hasta el 09.03.12
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Programa "Derechos Fundamentales y Ciudadanía"	Hasta el 13.03.12
Licitación. Asistencia jurídica y económica para transportes (Ref. 2012/S 11-015912)	Hasta el 16.03.12
Programa Justicia Civil	Hasta el 20.03.12
Programa Justicia Penal	Hasta el 20.03.12
Licitación. Solidaridad para la integración social (Ref. 2012/S 14-021373)	Hasta el 23.03.12
Licitación. Servicios de consultoría jurídica (Ref. 2012/S 35-055500)	Hasta el 27.03.12
Programa "Daphne III"	Hasta el 29.03.12
Licitación. Protección de los niños en internet y otras tecnologías (Ref. 2012/C 27/04)	Hasta el 29.03.12
Licitación. Servicios de Auditoría financiera para ECHO (Ref. 2012/S 20-031463)	Hasta el 04.04.12
Licitación. Protección a la intimidad en la UE (Ref. 2012/S 28-044309)	Hasta el 04.04.12
Licitación. Responsabilidad civil de la industria de seguridad europea (Ref. 2012/S 29-046020)	Hasta el 12.04.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**PROTECCIÓN DE VIAJEROS CONTRA RIESGO DE INSOLVENCIA DEL ORGANIZADOR DE UN VIAJE**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-134/11, Blödel-Pawlik c. HanseMerkur Reiseversicherung AG. La Directiva 90/314/CEE, sobre viajes combinados tiene entre sus objetivos garantizar que, en caso de insolvencia o quiebra del organizador del viaje, el viajero sea repatriado y se le reembolsen los gastos que ya ha abonado. A este efecto, obliga al organizador del viaje a acreditar tener garantías suficientes que sean adecuadas para asegurar, en tal supuesto, la repatriación y el reembolso. De ese modo, el código civil alemán establece que el organizador del viaje debe garantizar que se reembolsará al viajero el precio abonado por el viaje, si dejan de prestarse servicios por insolvencia. El Tribunal regional de Hamburgo (Alemania) ha preguntado al TJUE si dicha protección de los viajeros se aplica también cuando la insolvencia se debe al comportamiento fraudulento del organizador del viaje. Ese órgano jurisdiccional debe pronunciarse sobre el recurso interpuesto por el Sr. Blödel-Pawlik contra la compañía aseguradora HanseMerkur Reiseversicherung AG, que se había negado a reembolsarle el precio de su viaje combinado que no tuvo lugar debido a la insolvencia del operador, que nunca tuvo la intención de llevar a cabo el viaje que el Sr. Blödel-Pawlik había contratado, ya que fue declarado insolvente porque desvió los fondos percibidos de los viajeros. No obstante, el operador del viaje había contratado un seguro por insolvencia en la compañía aseguradora HanseMerkur. De este modo, el operador del viaje presentó al Sr. Blödel-Pawlik dos certificados de garantía que establecían que se le reembolsaría el precio del viaje si éste no tuviera lugar debido a su insolvencia. Pues bien, la compañía de seguros considera que la Directiva no tiene como objetivo proteger al viajero de las maniobras fraudulentas cometidas por el organizador del viaje combinado. En su sentencia, el TJUE responde que la protección que la Directiva confiere a los viajeros en caso de insolvencia del organizador de un viaje combinado se aplica incluso si dicha insolvencia se debe al comportamiento fraudulento de éste. En efecto, el objetivo de la Directiva es precisamente prevenir al viajero de las consecuencias de la insolvencia, sean cuales fueren sus causas. Por tanto, el hecho de que la insolvencia del organizador del viaje se deba a un comportamiento fraudulento del éste no puede constituir un obstáculo al reembolso de los fondos depositados para el viaje ni a la repatriación del viajero.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**PRISIONEROS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto G. c. Francia (nº demanda 27244/09). El demandante sufre una enfermedad crónica de esquizofrenia y un comportamiento agresivo. Entre 1996 y 2004 estaba alternativamente en prisión y en un hospital. En el 2005 lo expulsaron del hospital por causar daños, y al entrar a prisión quemó su celda llegando a matar a su compañero. Por esta causa, fue puesto en prisión preventiva, y su abogado pidió su liberación alegando que su cliente debía estar en el hospital en lugar de en prisión, pero fue denegado. El Tribunal de lo penal lo condenó a diez años de prisión y lo encontró responsable de los daños causados. El prefecto ordenó el ingreso obligatorio en el hospital, y estas idas y venidas le causaron aumento de ansiedad y delirios, argumentando que equivalía a un trato inhumano y degradante. El Tribunal de apelación consideró que el demandante carecía de responsabilidad Penal ordenando su ingreso en un hospital. El TEDH ha considerado en su sentencia que a pesar de la gravedad de su trastorno, era capaz de hablar sobre el tema y captar la naturaleza del juicio, además de defenderse adecuadamente. Así, el TEDH ha considerado que no había habido violación del artículo 6.1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho a un proceso judicial justo y equitativo). En cuanto al artículo 3 CEDH, ha entendido que la alternancia de periodos en el hospital y en la cárcel fueron dolorosos para el solicitante, habiendo impedido su estabilización. Por consiguiente, el TEDH ha sostenido que el demandante fue objeto de tratos inhumanos y degradantes. Por ello, condena a Francia al pago de una indemnización al demandante por daños morales, y a las costas.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Marta Milán González** (Letrada Asistente), y **Jacqueline Camino López** (Administración).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein** (Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales** (Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu